

Fusagasugá, 02 de julio de 2026 ✓

MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ
NIT 890.680.008-4

DEBE A:
CARLOS DAVID OLAVE DUARTE
C.C. 1069734091 de Fusagasugá

LA SUMA DE:

CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.860.000).

Por concepto de:

PAGO No. 6 ✓

Contrato de prestación de servicios profesionales No. 2026 - 0016, por actividades correspondientes al objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS QUE SE LE ASIGNEN, LA PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE SEGUNDA INSTANCIA Y LA ASESORÍA EN ASUNTOS LITIGIOSOS, en el periodo comprendido entre el 01 de junio al 30 de junio de 2026. ✓

Manifiesto y certifico que me acojo al beneficio de la retención en la fuente en cumplimiento del artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional, para efectos de determinar el régimen que me es aplicable en materia de retención en la fuente para el año 2026, bajo la gravedad de juramento que sumando el valor de todos mis contratos no exceden las trescientas (300) UVT.

Cuenta de Ahorros Banco Caja social No. 24136840622

Atentamente,



CARLOS DAVID OLAVE DUARTE
C.C. 1069734091 de Fusagasugá
Teléfono: 310 8777097

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION		Código: FO-GC-017
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 5
			Fecha de aprobación: 13/04/26
			Página: 1 de 7
Elaboró: Profesional universitario		Revisó: Directora de Contratación	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

1. DATOS DEL INFORME			
Periodo reportado Desde	01 / 06 / 2026 ✓	Hasta	30 / 06 / 2026 ✓
Informe número:	6 ✓		
Fecha de presentación del informe	02/07/2026 ✓		

1.1 DATOS GENERALES DEL CONTRATO			
Nombres y apellidos del contratista:	CARLOS DAVID OLAVE DUARTE		
Número de identificación:	C.C. 1069734091 de Fusagasugá		
Fecha de acta de inicio:	13/01/2026	Numero de contrato:	CPSP 2026-0016
Fecha de suscripción del contrato:	08/01/2026	Fecha de finalización contrato:	12/09/2026
Plazo de ejecución:	OCHO (8) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.		
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS QUE SE LE ASIGNEN, LA PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE SEGUNDA INSTANCIA Y LA ASESORÍA EN ASUNTOS LITIGIOSOS		
Dependencia a la que pertenece:	SECRETARÍA JURÍDICA DE FUSAGASUGÁ		
Supervisor del contrato:	SONIA SMITH NIÑO SUÁREZ SECRETARIA JURÍDICA MUNICIPAL		
Número del CDP:	DIS-2026000030 ✓	Número del RP:	RES-2026000036 ✓
Valor contrato:	CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$46.880.000) INCLUYE IMPUESTOS DE LEY		
Forma de pago:	A) UN PRIMER PAGO Proporcional por fracción de servicio efectivamente prestado al primer mes de ejecución, desde la firma del acta de inicio y hasta el último día del respectivo mes. B) -PAGOS PARCIALES correspondientes a Mensualidades iguales, sucesivas y vencidas cada una por la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$5.860.000). C) -Un último pago Proporcional por fracción de servicio efectivamente prestado a la terminación del contrato.		
1.2. EN CASO DE ADICION DILIGENCIE			
Tiempo de prórroga		Nueva fecha de finalización contrato:	
Nuevo plazo de ejecución:			
Número del CDP:		Número del RP:	
Valor adición (si aplica)			
Nuevo valor contrato (si aplica)			

2. INFORMACIÓN DE PAGO				
VALOR CONTRATO	NUMERO DE PAGO PARCIAL	PAGO PARCIAL VALOR	SALDO	%EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
\$46.880.000	1	\$3,516,000	\$ 43,364,000	7,50%
	2	\$5.860.000	\$37.504.000	20,00%
	3	\$5.860.000	\$31.644.000	32,50%
	4	\$5.860.000		45,00%

Sumar

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION		Código: FO-GC-017
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 5
			Fecha de aprobación: 13/04/26
			Página: 2 de 7
Elaboró: Profesional universitario		Revisó: Directora de Contratación	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

			\$25.784.000	
	5	\$5.860.000	\$19.924.000	57,50%
	6 ✓	\$5.860.000 ✓	\$14.064.000 ✓	70,00% ✓
	7			
	8			

2.1. EN CASO DE ADICION DILIGENCIE

	9			
	10			
	11			
	12			

3. INFORMACIÓN BANCARIA

Número de cuenta:	24136840622	Entidad bancaria:	BANCO CAJA SOCIAL
Tipo de cuenta:	AHORROS		

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones específicas del contrato	Actividades realizadas	Soportes (físicos)
1. Ejercer la defensa jurídica y la representación judicial y extrajudicial del Municipio de Fusagasugá en los procesos judiciales y administrativos que le sean asignados, incluyendo la elaboración, presentación y sustanciación de demandas, contestaciones, recursos, traslados y demás actuaciones procesales, cumpliendo con todos los términos legales y administrativos correspondientes	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a las funciones de defensa jurídica y representación judicial del Municipio de Fusagasugá, mediante la participación y seguimiento a las actuaciones procesales dentro de los procesos asignados, garantizando la sustanciación oportuna de las intervenciones requeridas conforme a los términos legales y administrativos aplicables. En relación con la gestión judicial, se realizan los alegatos de conclusión correspondientes a los siguientes procesos; . - Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho PROCESO No: 25307333300320250011700 DEMANDANTE: SONIA ROMERO GONZALEZ. ✓ - Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Radicado: 25307-33-33-003-2020-00224-00 Demandante: Liria Villarraga Rodríguezm Demandado: Municipio de Fusagasugá ✓ - Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Radicado: 25307-33-33-003-2022-00007-00 Demandante: Nixon Javier Quevedo Baracaldo Demandado: Municipio de Fusagasugá ✓ Por otra parte, se asiste como representante de víctimas, en este caso el ente territorial dentro de	Anexo 2 Anexo 3 Anexo 5

Amor

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION		Código: FO-GC-017
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 5
			Fecha de aprobación: 13/04/26
			Página: 3 de 7
Elaboró: Profesional universitario	Revisó: Directora de Contratación	Aprobó: Comité Técnico de Calidad	

		las audiencias penales realizadas en este periodo, puntualmente continuación de juicio oral y audiencia preparatoria, en el marco de los siguientes procesos; - 16 de junio continuación de juicio oral – procesado JORGE PEÑA PIÑEROS- Delito-fraude a resolución judicial en concurso con urbanización ilegal ✓ - 4 de junio, audiencia preparatoria - procesado-magdalena Díaz, delito-fraude a resolución judicial- - 11 de junio continuación de audiencia preparatoria, procesado-magdalena Díaz, delito- fraude a resolución judicial ✓ Y finalmente se actualiza el cuadro de procesos asignados por la entidad y se remite a la funcionaria encargada para la respectiva verificación	
2.	Atender y contestar oportunamente las acciones de tutela que le sean asignadas por reparto, respetando los términos legales establecidos	La actividad fue ejecutada en su totalidad, en la medida en que todas las acciones de tutela asignadas por reparto fueron atendidas y contestadas oportunamente, dentro de los términos legales establecidos las siguientes tutelas - 2026-00110 José alexeir Rodríguez ✓ - 2026-00214 diego Mario Bernal Sánchez ✓ - 2026-00494 Julián esteban Piragauta ✓ - 2026-00501 LUIS EDUARDO CAMPOS VASQUEZ ✓ - 2026-00521 Carmen Alcira gil Páez ✓ - 2026-00510 JERÓNIMO RODRÍGUEZ OYAGA ✓ - 2026-00401 JOSÉ MANUEL TORRES MANRIQUE ✓ - 2026-00625 DIANA PATRICIA RUEDA BARAJAS ✓ - 2026-00543 LEIDY MARCELA ACOSTA RUIZ ✓ - 2026-00443 MARIO QUINTERO PEREIRA ✓ - 2026-00340 EDWIN JAVIER PAEZ CRUZ ✓ - 2026-00006 LUIS DANIEL PEÑALOZA SUAREZ ✓ - 2026-00587 NUBIA ESPERANZA SABOGAL FERRER ✓	anexo 1
3.	Vigilar de manera permanente los términos procesales y legales de los procesos judiciales y extrajudiciales asignados, registrando y actualizando de forma continua la información	Se realizó la actualización permanente de los cuadros de vigilancia judicial, verificando el estado procesal de los asuntos asignados, los términos judiciales vigentes y las actuaciones surtidas dentro de cada proceso. ✓	Anexo 4 Anexo 8 Anexo 10

2026

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION		Código: FO-GC-017
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 5
			Fecha de aprobación: 13/04/26
			Página: 4 de 7
Elaboró: Profesional universitario		Revisó: Directora de Contratación	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

	correspondiente en los cuadros de vigilancia judicial dispuestos por la Secretaría Jurídica.	Se efectuó la actualización y organización de las carpetas digitales de los procesos judiciales y extrajudiciales en el Drive institucional de la Secretaría Jurídica, incorporando las actuaciones procesales, providencias, memoriales y demás documentos relevantes para garantizar la adecuada administración documental y el acceso oportuno a la información. Se realizó el registro e incorporación de los nuevos procesos judiciales asignados en la plataforma EKOGUI, efectuando el cargue de la información correspondiente para mantener actualizado el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Se radicaron los poderes correspondientes a los nuevos procesos judiciales asignados en la plataforma SAMAI, con el fin de acreditar la representación judicial del Municipio.	
4.	Asistir a audiencias y diligencias judiciales o administrativas e informar oportunamente a la Secretaría Jurídica las fechas de audiencias y actuaciones relevantes de los procesos a su cargo.	Se asisten a las siguientes audiencias - 16 de junio continuación de juicio oral – procesado JORGE PEÑA PIÑEROS- Delito-fraude a resolución judicial en concurso con urbanización ilegal - 4 de junio, audiencia preparatoria - procesado-magdalena Díaz, delito-fraude a resolución judicial - 11 de junio continuación de audiencia preparatoria, procesado-magdalena Díaz, delito- fraude a resolución judicial	Anexo 2
5.	Realizar los estudios tendientes a determinar las causas del daño antijurídico en cada uno de los procesos asignados, así como rendir de manera oportuna y cuando sea requerido el consolidado de activos y pasivos contingentes de dichos procesos, utilizando las matrices e instrumentos dispuestos para tal fin por la Secretaría Jurídica.	Se realizó el estudio del daño antijurídico de los siguientes procesos; - Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Radicado: 25307-33-33-003-2020-00224-00 Demandante: Liria Villarraga Rodríguezm Demandado: Municipio de Fusagasugá - Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Radicado: 25307-33-33-003-2022-00007-00 Demandante: Nixon Javier Quevedo Baracaldo Demandado: Municipio de Fusagasugá	anexo 7
6.	Apoyar la revisión de los actos administrativos provenientes de otros despachos, asegurando su cumplimiento con la normatividad vigente y reportando oportunamente cualquier observación o ajuste requerido.	Apoyé la revisión jurídica de actos administrativos provenientes de otros despachos de la Administración Municipal según lo dispuesto por la dependencia, con el fin de verificar su conformidad con la normatividad vigente y la correcta estructuración jurídica de los mismos.	N-A

amg

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION		Código: FO-GC-017
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 5
			Fecha de aprobación: 13/04/26
			Página: 5 de 7
Elaboró: Profesional universitario		Revisó: Directora de Contratación	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

7.	Sustanciar, estudiar y proyectar las decisiones de segunda instancia dentro de los procesos policivos asignados por reparto, respetando los términos establecidos por la Secretaría Jurídica	En este periodo no se ejecutó esta actividad ✓	N-A
8.	Recomendar acciones frente a conductas antijurídicas y daños que generen responsabilidad patrimonial para el Municipio, y adelantar las acciones de repetición asignadas que se deriven de sentencias condenatorias.	La actividad no ha sido ejecutada, en razón a que no me han sido asignados procesos derivados de sentencias condenatorias que dieran lugar a la formulación de recomendaciones sobre conductas antijurídicas ni al adelantamiento de acciones de repetición en contra de servidores o exservidores públicos. ✓	N-A
9.	Asesorar y asistir al Comité de Conciliación de la entidad cuando sea requerido, y elaborar y proyectar las fichas técnicas que le sean asignadas.	Se realiza la ficha de conciliación de la acción popular 2025-00285-00 HENRY MORENO RIOS ✓	Anexo 11
10.	Administrar, registrar, actualizar y reportar oportunamente la información judicial de los procesos a su cargo en los aplicativos institucionales, especialmente en EKOGUI.	se dio cumplimiento a la obligación consistente en administrar, registrar, actualizar y reportar oportunamente la información judicial de los procesos a mi cargo en los aplicativos institucionales, especialmente en el sistema EKOGUI, realizando las respectivas actuaciones y actualizaciones dentro de los términos correspondientes de los siguientes procesos; • LEONCIO BORDA PLAZA— 25307-33-33-003-2024-00222-00 - Nulidad simple ✓	Anexo 10
11.	Atender y dar respuesta a derechos de petición, requerimientos o solicitudes asignadas por correo o Control Doc., respetando los términos legales de respuesta establecidos.	En este periodo no se ejecutó esta actividad. ✓	N/A
12.	Asistir a la Secretaría Jurídica cuando sea requerido, con el fin de apoyar el desarrollo de las actividades propias de la dependencia y atender de manera oportuna los asuntos que demanden su presencia	Asistí a la Secretaría Jurídica cuando fui requerido, con el fin de apoyar el desarrollo de las actividades propias de la dependencia y atender de manera oportuna los asuntos que demandaron mi presencia, En cumplimiento a las normas internas de la entidad y a los principios de responsabilidad, diligencia y cumplimiento contractual, atendiendo de manera adecuada los requerimientos formulados por la Secretaría Jurídica. ✓	ANEXO 6
13.	Gestionar la radicación inmediata de los poderes asignados a través del aplicativo SAMAI o el que disponga el despacho correspondiente.	Durante el presente periodo se realizó la gestión oportuna de radicación de poderes asignados a través de la plataforma SAMAI, de los procesos nuevos asignados • LEONCIO BORDA PLAZA— 25307-33-33-003-2024-00222-00 ✓	Anexo 4

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION		Código: FO-GC-017
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 5
			Fecha de aprobación: 13/04/26
			Página: 6 de 7
Elaboró: Profesional universitario		Revisó: Directora de Contratación	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

		- Nulidad simple	
14.	Cargar en el OneDrive institucional la totalidad de las piezas procesales y actuaciones correspondientes, incluyendo la información que emane del despacho judicial y la proyectada y radicada por el contratista.	Realicé el cargué oportuno y completo en el OneDrive institucional de la totalidad de las piezas procesales y actuaciones correspondientes a los procesos a mi cargo, incluyendo tanto la documentación que emana de los despachos judiciales como aquella proyectada y radicada por mí en desarrollo de las funciones contractuales.	ANEXO 8
15.	Mantener actualizados los pagos y todos los documentos necesarios en la plataforma SECOP II.	Se mantiene actualizada la información y demás requisitos previstos para la plataforma Secop II.	ANEXO 9
16.	Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	Atendí y ejecuté de manera oportuna las demás actividades que me fueron asignadas por el supervisor del contrato, entre ellas la asistencia al comité jurídico, realizado el día 2 de junio de la presente anualidad.	N/A

Que en cumplimiento del Decreto No. 1070 del 28 de mayo de 2013, Artículo 3 **“Contribuciones al Sistema General de Seguridad Social**. De acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la ley 1393 de 2010 y el artículo 108 del Estatuto Tributario, la disminución de la base de retención para las personas naturales residentes cuyos ingresos no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, por concepto de contribuciones al Sistema General de Seguridad Social, pertenezcan o no a la categoría de empleados, estará condicionada a su pago en debida forma, para lo cual se adjuntará a la respectiva factura o documento equivalente copia de la planilla o documento de pago”. Los documentos soporten de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, efectuados durante el mes de **JUNIO**, corresponden a los ingresos provenientes del contrato número **CPSP 2026-0016** de acuerdo al siguiente detalle:

5. SEGURIDAD SOCIAL								
NO. DE PAGO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EPS	AFP O FSP	ARL	CCF	INTERÉS	TOTAL
1	9497457358	2026/01/29	\$309.400	\$396.000	\$13.000		0	\$718.400
2	9499013061	2026/02/24	\$309.400	\$396.000	\$13.000		0	\$718.400
3	9500889368	2026/24/03	\$309.400	\$396.000	\$13.000		0	\$718.400
4	9502506740	2026/24/04	\$309.400	\$396.000	\$13.000		0	\$718.400
5	9504154968	2026/25/05	\$309.400	\$396.000	\$13.000		0	\$718.400
6	9506994246	2026/25/06	\$309.400	\$396.000	\$13.000		0	\$718.400
7								
8								

6. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL			
NUMERO DE CDP	NUMERO DE RP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
2026000030	2026000036	2.1.2.02.02.009.06.16.1.2.1.0.00	\$5.860.000

fin

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION		Código: FO-GC-017
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 5
			Fecha de aprobación: 13/04/26
			Página: 7 de 7
Elaboró: Profesional universitario		Revisó: Directora de Contratación	Aprobó: Comité Técnico de Calidad

7. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Estado de Ejecución (En curso, finalizado, suspendido)	Incumplimiento (Sí/No)	¿Tiene sanciones o multas? (Sí/No)	¿Se han adelantado audiencias por posible incumplimiento? (Sí/No)	Observaciones
En curso	NO	NO	NO	NO

8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

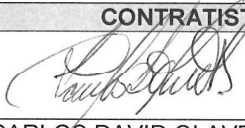
Revisado el informe de actividades No. 06 presentado por el contratista, se evidencia el cumplimiento del objeto contractual durante el período reportado.

El supervisor certifica el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales, la inexistencia de sanciones en curso y la verificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) correspondiente al mes de junio.

Así mismo, se deja constancia del cargue del plan de pagos en la **plataforma SECOP II**.

En consecuencia, se autoriza el pago del período certificado conforme a las condiciones contractuales vigentes.

Dado en Fusagasugá, Cundinamarca, a los 02 días del mes de julio del año 2026.

	CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FIRMA		
NOMBRE	CARLOS DAVID OLAVE DUARTE	SONIA SMITH NIÑO SUÁREZ
Cédula	CC. 1.069.734.091	CC. 40.031.229
	CARGO:	SECRETARIA JURIDICA

Nota: Tenga en cuenta que La Secretaría de Hacienda se encargará únicamente de revisar los datos financieros del formato, esta no se va a responsabilizar de los demás datos consignados en el presente informe

Elaboró Contratista: CARLOS DAVID OLAVE DUARTE – Contratista
Revisó Supervisor: SONIA SMITH NIÑO SUÁREZ – Secretaria Jurídica

Adjunto

- Dos (2) folios de pago de seguridad social
- Un (1) folio de pantallazo del secop II punto 7 (plan de pagos)
- Cuarenta y siete (47) folios, Soportes de evidencias

INFORME DE ACTIVIDADES - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPSP 2026-0016

Contratista: CARLOS DAVID OLAVE DUARTE

INFORME DE ACTIVIDADES No. 6 DE 9

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPSP 2026-0016

PERIODO: 01 de junio al 30 de junio de 2026

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA DEFENSA JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS QUE SE LE ASIGNEN, LA PROYECCIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE SEGUNDA INSTANCIA Y LA ASESORÍA EN ASUNTOS LITIGIOSOS

Anexo al presente me permito relacionar las actividades llevadas a cabo según las obligaciones específicas contempladas en el contrato de prestación de servicios profesionales así:

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO: Obligaciones específicas del contrato		Actividades realizadas	Soportes (físicos)
1.	Ejercer la defensa jurídica y la representación judicial y extrajudicial del Municipio de Fusagasugá en los procesos judiciales y administrativos que le sean asignados, incluyendo la elaboración, presentación y sustanciación de demandas, contestaciones, recursos, traslados y demás actuaciones procesales, cumpliendo con todos los términos legales y administrativos correspondientes	Durante el presente periodo se dio cumplimiento a las funciones de defensa jurídica y representación judicial del Municipio de Fusagasugá, mediante la participación y seguimiento a las actuaciones procesales dentro de los procesos asignados, garantizando la sustanciación oportuna de las intervenciones requeridas conforme a los términos legales y administrativos aplicables. En relación con la gestión judicial, se realizan los alegatos de conclusión correspondientes a los siguientes procesos; . - Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho PROCESO No: 25307333300320250011700 DEMANDANTE: SONIA ROMERO GONZALEZ.	Anexo 2 Anexo 3 Anexo 5

INFORME DE ACTIVIDADES - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPSP 2026-0016

Contratista: CARLOS DAVID OLAVE DUARTE

		- Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Radicado: 25307-33-33-003-2020-00224-00 Demandante: Liria Villarraga Rodríguezm Demandado: Municipio de Fusagasugá - Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Radicado: 25307-33-33-003-2022-00007-00 Demandante: Nixon Javier Quevedo Baracaldo Demandado: Municipio de Fusagasugá Por otra parte, se asiste como representante de víctimas, en este caso el ente territorial dentro de las audiencias penales realizadas en este periodo, puntualmente continuación de juicio oral y audiencia preparatoria, en el marco de los siguientes procesos; - 16 de junio continuación de juicio oral – procesado JORGE PEÑA PIÑEROS- Delito-fraude a resolución judicial en concurso con urbanización ilegal - 4 de junio, audiencia preparatoria -procesado- magdalena Díaz, delito- fraude a resolución judicial- - 11 de junio continuación de audiencia preparatoria, procesado-magdalena Díaz, delito- fraude a resolución judicial Y finalmente se actualiza el cuadro de procesos asignados por la entidad y se remite a la funcionaria encargada para la respectiva verificación	
2.	Atender y contestar oportunamente las acciones de tutela que le sean	La actividad fue ejecutada en su totalidad, en la medida en que todas las acciones de tutela asignadas por	

INFORME DE ACTIVIDADES - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPSP 2026-0016

Contratista: CARLOS DAVID OLAVE DUARTE

	asignadas por reparto, respetando los términos legales establecidos	reparto fueron atendidas y contestadas oportunamente, dentro de los términos legales establecidos las siguientes tutelas - 2026-00110 José alexeir Rodríguez - 2026-00214 diego Mario Bernal Sánchez - 2026-00494 Julián esteban Piragauta - 2026-00501 LUIS EDUARDO CAMPOS VASQUEZ - 2026-00521 Carmen Alcira gil Páez - 2026-00510 JERÓNIMO RODRÍGUEZ OYAGA- - 2026-00401 JOSÉ MANUEL TORRES MANRIQUE- - 2026-00625 DIANA PATRICIA RUEDA BARAJAS - 2026-00543 LEIDY MARCELA ACOSTA RUIZ- - 2026-00443 MARIO QUINTERO PEREIRA	anexo 1
3.	Vigilar de manera permanente los términos procesales y legales de los procesos judiciales y extrajudiciales asignados, registrando y actualizando de forma continua la información correspondiente en los cuadros de vigilancia judicial dispuestos por la Secretaría Jurídica	Se realizó la actualización permanente de los cuadros de vigilancia judicial, verificando el estado procesal de los asuntos asignados, los términos judiciales vigentes y las actuaciones surtidas dentro de cada proceso. Se efectuó la actualización y organización de las carpetas digitales de los procesos judiciales y extrajudiciales en el Drive institucional de la Secretaría Jurídica, incorporando las actuaciones procesales, providencias, memoriales y demás documentos relevantes para	Anexo 4 Anexo 8 Anexo 10

INFORME DE ACTIVIDADES - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPSP 2026-0016

Contratista: CARLOS DAVID OLAVE DUARTE

		garantizar la adecuada administración documental y el acceso oportuno a la información. Se realizó el registro e incorporación de los nuevos procesos judiciales asignados en la plataforma EKOGUI, efectuando el cargue de la información correspondiente para mantener actualizado el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Se radicarón los poderes correspondientes a los nuevos procesos judiciales asignados en la plataforma SAMAI, con el fin de acreditar la representación judicial del Municipio.	
4.	Asistir a audiencias y diligencias judiciales o administrativas e informar oportunamente a la Secretaría Jurídica las fechas de audiencias y actuaciones relevantes de los procesos a su cargo	Se asisten a las siguientes audiencias - 16 de junio continuación de juicio oral – procesado JORGE PEÑA PIÑEROS- Delito-fraude a resolución judicial en concurso con urbanización ilegal - 4 de junio, audiencia preparatoria -procesado- magdalena Díaz, delito- fraude a resolución judicial 11 de junio continuación de audiencia preparatoria, procesado- magdalena Díaz, delito- fraude a resolución judicial	Anexo 2
5.	Realizar los estudios tendientes a determinar las causas del daño antijurídico en cada uno de los procesos asignados, así como rendir de manera oportuna y cuando sea requerido el consolidado de activos y pasivos contingentes	Se realizó el estudio del daño antijurídico de los siguientes procesos; - Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Radicado: 25307-33-33-003-2020-00224-00 Demandante:	Anexo 7

INFORME DE ACTIVIDADES - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPSP 2026-0016

Contratista: CARLOS DAVID OLAVE DUARTE

	de dichos procesos, utilizando las matrices e instrumentos dispuestos para tal fin por la Secretaría Jurídica	Liria Villarraga Rodríguezm Demandado: Municipio de Fusagasugá - Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Radicado: 25307-33-33-003-2022-00007-00 Demandante: Nixon Javier Quevedo Baracaldo Demandado: Municipio de Fusagasugá	
6.	Apoyar la revisión de los actos administrativos provenientes de otros despachos, asegurando su cumplimiento con la normatividad vigente y reportando oportunamente cualquier observación o ajuste requerido	Apoyé la revisión jurídica de actos administrativos provenientes de otros despachos de la Administración Municipal según lo dispuesto por la dependencia, con el fin de verificar su conformidad con la normatividad vigente y la correcta estructuración jurídica de los mismos.	N-A
7.	Sustanciar, estudiar y proyectar las decisiones de segunda instancia dentro de los procesos policivos asignados por reparto, respetando los términos establecidos por la Secretaría Jurídica.	En este periodo no se ejecutó esta actividad	N-A
8.	Recomendar acciones frente a conductas antijurídicas y daños que generen responsabilidad patrimonial para el Municipio, y adelantar las acciones de repetición asignadas que se deriven de sentencias condenatorias.	La actividad no ha sido ejecutada, en razón a que no me han sido asignados procesos derivados de sentencias condenatorias que dieran lugar a la formulación de recomendaciones sobre conductas antijurídicas ni al adelantamiento de acciones de repetición en contra de servidores o exservidores públicos..	N-A
9.	Asesorar y asistir al Comité de Conciliación de la entidad cuando sea requerido, y		Anexo 11

INFORME DE ACTIVIDADES - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPSP 2026-0016

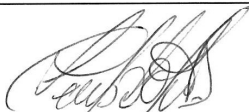
Contratista: CARLOS DAVID OLAVE DUARTE

	elaborar y proyectar las fichas técnicas que le sean asignadas	Se realiza la ficha de conciliación de la acción popular 2025-00285-00 HENRY MORENO RIOS	
10.	Administrar, registrar, actualizar y reportar oportunamente la información judicial de los procesos a su cargo en los aplicativos institucionales, especialmente en EKOGUI.	se dio cumplimiento a la obligación consistente en administrar, registrar, actualizar y reportar oportunamente la información judicial de los procesos a mi cargo en los aplicativos institucionales, especialmente en el sistema EKOGUI, realizando las respectivas actuaciones y actualizaciones dentro de los términos correspondientes de los siguientes procesos; • LEONCIO BORDA PLAZA— 25307-33-33-003-2024-00222-00 - Nulidad simple	Anexo 10
11.	Atender y dar respuesta a derechos de petición, requerimientos o solicitudes asignadas por correo o Control Doc, respetando los términos legales de respuesta establecidos	En este periodo no se ejecuto esta actividad	N/A
12.	Asistir a la Secretaría Jurídica cuando sea requerido, con el fin de apoyar el desarrollo de las actividades propias de la dependencia y atender de manera oportuna los asuntos que demanden su presencia.	Asistí a la Secretaría Jurídica cuando fui requerido, con el fin de apoyar el desarrollo de las actividades propias de la dependencia y atender de manera oportuna los asuntos que demandaron mi presencia, En cumplimiento a las normas internas de la entidad y a los principios de responsabilidad, diligencia y cumplimiento contractual, atendiendo de manera adecuada los requerimientos formulados por la Secretaría Jurídica.	ANEXO 6

INFORME DE ACTIVIDADES - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CPSP 2026-0016

Contratista: CARLOS DAVID OLAVE DUARTE

13.	Gestionar la radicación inmediata de los poderes asignados a través del aplicativo SAMAI o el que disponga el despacho correspondiente.	Durante el presente periodo se realizó la gestión oportuna de radicación de poderes asignados a través de la plataforma SAMAI, de los procesos nuevos asignados • LEONCIO BORDA PLAZA— 25307-33-33-003-2024-00222-00 - Nulidad simple	Anexo 4
14.	Cargar en el OneDrive institucional la totalidad de las piezas procesales y actuaciones correspondientes, incluyendo la información que emane del despacho judicial y la proyectada y radicada por el contratista.	Realicé el cargué oportuno y completo en el OneDrive institucional de la totalidad de las piezas procesales y actuaciones correspondientes a los procesos a mi cargo, incluyendo tanto la documentación que emana de los despachos judiciales como aquella proyectada y radicada por mí en desarrollo de las funciones contractuales	ANEXO 8
15.	Mantener actualizados los pagos y todos los documentos necesarios en la plataforma SECOP II.	Se mantiene actualizada la información y demás requisitos previstos para la plataforma Secop II.	ANEXO 9
16.	Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	Atendí y ejecuté de manera oportuna las demás actividades que me fueron asignadas por el supervisor del contrato, entre ellas la asistencia al comité jurídico, realizado el día 2 de junio de la presente anualidad.	N/A



CARLOS DAVID OLAVE DUARTE-CUENTA DE AHORROS CAJA SOCIAL # 24136840622
Contratista
C.C. 1069734091 de Fusagasugá

7hef01

11:03



David Olave

2/06/26

Para: NOTIFICACIONES, SONIA >

**RV: URG!! NOTIFICA AUTO
ADMITE TUTELA 2026-00110 de
JOSE ALEIXER RODRIGUEZ en
contra de la SECRETARÍA DE
MOVILIDAD DE FUSAGASUGÁ**

Dra buenas tardes, remito respuesta de la
tutela de la referencia previamente subida al
drive

----- Forwarded message -----

De: **NOTIFICACIONES JUDICIALES**

<notificacionesjudiciales@fusagasuga-cundinamarca.gov.co>

Date: jue, 28 may 2026 a las 9:00

Subject: RV: URG!! NOTIFICA AUTO ADMITE
TUTELA 2026-00110 de JOSE ALEIXER
RODRIGUEZ en contra de la SECRETARÍA DE
MOVILIDAD DE FUSAGASUGÁ

To: LUIS DAJIVER PEREZ RODRIGUEZ

<secretariademovilidad@fusagasuga-cundinamarca.gov.co>

CC: CONSTITUCIÓN SUAREZ



11:08



David Olave

9/06/26

Para: NOTIFICACIONES, SONIA >

RV: AUTO ADMITE TUTELA 2026-214.

Dra buen dia remito respuesta de la tutela de la referencia, elementos previamente cargados al drive

----- Forwarded message -----

De: NOTIFICACIONES JUDICIALES

<notificacionesjudiciales@fusagasuga-cundinamarca.gov.co>

Date: jue, 4 jun 2026 a las 16:49

**Subject: RV: AUTO ADMITE TUTELA
2026-214.**

To: davidolave30

<davidolave30@gmail.com>

Cc: SONIA SMITH NIÑO SUAREZ

**<secretariajuridica@fusagasuga-cundinamarca.gov.co>, NADIA YOVANNA
LUNA LANZA <planeacion@fusagasuga-cundinamarca.gov.co>**

Bt



11:08



David Olave

9/06/26

Para: NOTIFICACIONES, SONIA >

**RV: NOTIFICACIÓN AUTO
ADMISORIO ACCIÓN DE TUTELA
252904003002-2026-00494-
00**

dra buenos dias remito respuesta de la
tutela de la referencia

----- Forwarded message -----

De: **NOTIFICACIONES JUDICIALES**

<notificacionesjudiciales@fusagasugacundinamarca.gov.co>

Date: vie, 29 may 2026 a las 17:11

Subject: RV: NOTIFICACIÓN AUTO

ADMISORIO ACCIÓN DE TUTELA

252904003002-2026-00494-00

To: LUIS DAJIVER PEREZ RODRIGUEZ

<secretariademovilidad@fusagasugacundinamarca.gov.co>

Cc: SONIA SMITH NIÑO SUAREZ

<secretariajuridica@fusagasugacundinamarca.gov.co>, davidolave30
<davidolave30@gmail.com>



11:08



David Olave

9/06/26

Para: NOTIFICACIONES, SONIA >

**RV: NOTIFICACIÓN AUTO
ADMISORIO ACCIÓN DE TUTELA
252904003002-2026-
00501-00**



EXPEDIENTE LUIS EDUARDO CAMPOS.pdf



INFORME TUTELA LUIS EDUARDO CAMPOS VASQ...



respuesta tutela 2026- 00501.docx

dra buen dia, remito respuesta de la tutela
de la referencia previamente subida al drive

----- Forwarded message -----

De: NOTIFICACIONES JUDICIALES

<notificacionesjudiciales@fusagasuga-cundinamarca.gov.co>

Date: mar, 2 jun 2026 a las 14:41

Si' RV: NOTIFICACIÓN AUTO

A. DE TUTELA

252904003002-2026-00501-00



11:09



David Olave

9/06/26

Para: SONIA, NOTIFICACIONES >

RV:
TRASLADO TUTELA
2026-00521-00

dra buenos dias, remito contestación de la tutela de la referencia previamente cargada al drive

----- Forwarded message -----

De: **NOTIFICACIONES JUDICIALES**

<notificacionesjudiciales@fusagasugacundinamarca.gov.co>

Date: jue, 4 jun 2026 a las 9:39

Subject: RV:

TRASLADO TUTELA 2026-00521-00

To: LUIS DAJIVER PEREZ RODRIGUEZ

<secretariademovilidad@fusagasugacundinamarca.gov.co>

Cc: SONIA SMITH NIÑO SUAREZ

<secretariajuridica@fusagasugacundinamarca.gov.co>, davidolave30
<davidolave30@gmail.com>

BL



11:09



David Olave

11/06/26

Para: NOTIFICACIONES, SONIA >

RV: NOTIFICACIÓN ACCIÓN DE TUTELA 2026-0510

Dra buenos dias, remite contestación de la tutela de la referencia, previamente cargada al drive

----- Forwarded message -----

De: NOTIFICACIONES JUDICIALES

<notificacionesjudiciales@fusagasugacundinamarca.gov.co>

Date: mié, 10 jun 2026 a las 11:42

Subject: RV: NOTIFICACIÓN ACCIÓN DE TUTELA 2026-0510

To: LUIS DAJIVER PEREZ RODRIGUEZ

<secretariademovilidad@fusagasugacundinamarca.gov.co>

Cc: SONIA SMITH NIÑO SUAREZ

<secretariajuridica@fusagasugacundinamarca.gov.co>, davidolave30<davidolave30@gmail.com>

Bt



Go to the top of the conversation

11:09



David Olave

12/06/26

Para: NOTIFICACIONES, SONIA >

RV: Prioridad Alta -Notificación Acción Tutela No. 2026-0401

Dra buenas tardes, remito contestación de tutela, previamente cargada al drive

----- Forwarded message -----

De: **NOTIFICACIONES JUDICIALES**

<notificacionesjudiciales@fusagasugacundinamarca.gov.co>

Date: vie, 12 jun 2026 a las 14:15

Subject: RV: Prioridad Alta -Notificación

Acción Tutela No. 2026-0401

To: davidolave30

<davidolave30@gmail.com>

Cc: SONIA SMITH NIÑO SUAREZ

<secretariajuridica@fusagasugacundinamarca.gov.co>

Buenas tardes.

Se remite tutela, por favor proyectar respuesta.



11:09



David Olave

12/06/26

Para: NOTIFICACIONES, SONIA >

RV: Urgente - Notificación Incidente Tutela No. 2025-625

Dra buenas tardes, remito cumplimiento de la tutela de la referencia.

----- Forwarded message -----

De: **NOTIFICACIONES JUDICIALES**

<notificacionesjudiciales@fusagasugacundinamarca.gov.co>

Date: mié, 10 jun 2026 a las 15:24

Subject: RV: Urgente - Notificación

Incidente Tutela No. 2025-625

To: FELIPE ORLANDO QUEVEDO PAEZ

<cgto.suroccidental@fusagasugacundinamarca.gov.co>

Cc: SONIA SMITH NIÑO SUAREZ

<secretariajuridica@fusagasugacundinamarca.gov.co>, davidolave30

<davidolave30@gmail.com>, LUIS CARLOS HERNANDEZ ALDANA

<secretariadegobierno@fusagasugacundinamarca.gov.co>



11:09



David Olave

19/06/26

Para: NOTIFICACIONES, SONIA >

RV:
TRASLADO TUTELA
2026-00543-00

Dra buenas tardes remito contestacion de la accion de tutela referenciada

----- Forwarded message -----

De: NOTIFICACIONES JUDICIALES

<notificacionesjudiciales@fusagasuga-cundinamarca.gov.co>

Date: vie, 12 jun 2026 a las 16:48

Subject: RV:

TRASLADO TUTELA 2026-00543-00

To: davidolave30

<davidolave30@gmail.com>

Informe

Cordialmente,

MARTHA PATRICIA AYALA

At



notificacionesjudiciales@fusagasuga-cundinamarca.gov.co

notificacionesjudiciales@fusagasuga-cundinamarca.gov.co

DO

11:10



David Olave

martes

Para: NOTIFICACIONES, SONIA >

RV: URGENTE TRASLADO ACCIÓN DE TUTELA 2026-0443

Dra buenos dias, remito contestacion de tutela, previamente cargada al drive

----- Forwarded message -----

De: NOTIFICACIONES JUDICIALES

<notificacionesjudiciales@fusagasugacundinamarca.gov.co>

Date: jue, 18 jun 2026 a las 9:37

**Subject: RV: URGENTE TRASLADO ACCIÓN
DE TUTELA 2026-0443**

To: LUZ STELLA BARON CALDERON

<dir.gestioncatastral@fusagasugacundinamarca.gov.co>

Cc: SONIA SMITH NIÑO SUAREZ

**<secretariajuridica@fusagasugacundinamarca.gov.co>, davidolave30
<davidolave30@gmail.com>**

Buen día.

Se remite tutela por favor allegar informe y evidencias
CO



Dr. Olave, le he sido diligente en...

anexo 2



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

1



JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO DE FUSAGASUGÁ

Fusagasugá, lunes 16 de junio de 2026.

Rad: C.U.I. MATRIZ 25-151-6000-405-2021-50624

NI 2023-00191

C.U.I. RUPTURA: 25-151-6000-000-2026-00001

NI 2026-00030

PROCESADO: JORGE PEÑA PIÑEROS

DELITO: URBANIZACIÓN ILEGAL EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON
FRAUDE A RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA DE POLICÍA
(Precluido)

Hora de Inicio: 8:09 a.m.

Hora Finalización: 10:21 a.m.

ACTA DE CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL

(5ta Sesión –Fiscalía Solicita Preclusión Por Prescripción – Juzgado Precluye – En
Firme – Se Decreta Ruptura de la Unidad Procesal para la Preclusión – Se
Continúa Juicio Oral CUI MATRIZ – Se Recepciona 1 Testigo – Alegatos Finales –
Juzgado Suspende)

**TRÁMITE DE LA AUDIENCIA
(Virtual – Microsoft Teams)**

1. Se constata la presencia de las siguientes partes e intervinientes:

JUEZ: DIEGO MAURICIO TORRES REYES.

FISCAL: Doctor JUAN CARLOS ROSALES VIANA Fiscal 2 Seccional de
Fusagasugá juan.rosales@fiscalia.gov.co

REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE VÍCTIMAS (I, II y III): Doctor CARLOS
ARTURO ROCHA RAMOS C.C. 12.128.580 T.P. 100.478 Calle 141 número 9-85
oficina 318 de Bogotá D.C. Móvil: 319 2495966; carlosarochar@yahoo.com.

REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE VÍCTIMAS (Alcaldía Fusagasugá): Doctor
CARLOS DAVID OLAVE DUARTE davidolave30@gmail.com (Se le reconoce
personería jurídica para actuar como representante judicial de víctimas de la
Alcaldía Municipal de Fusagasugá Reg. 1:26:05)

REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE VÍCTIMAS (DIAN): Doctora DIANA MARIXA
ROSETO RUELES droseror1@dian.gov.co

DEFENSOR PÚBLICO: FREDY ALEXANDER MAYORGA SALAZAR
frmayorga@defensoria.edu.co

PROCESADO: JORGE PEÑA PIÑEROS C.C. 3201778 Finca "El Palmar" vereda
Chinauta de Fusagasugá proyectosmakrovivienda@gmail.com Móvil: 3172673037

VÍCTIMAS: (I) MIRIAM YANETH DÍAZ MORENO AUSENTE.



(II) DAVID FERNANDO ENCISO TRIANA. AUSENTE.

(III) FLOR MARIA PEÑA BUITRAGO

(IV) GONZALO ENRIQUE MORA PAYARES.

REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO: Doctor DANIEL ALEJANDRO GOYENECHÉ MONTENEGRO Procurador 251 Judicial Para Asuntos Penales. dgoyeneche@procuraduria.gov.co AUSENTE.

2. Verificada la asistencia de las partes e intervinientes en la forma indicada, previo a declarar legalmente instalada audiencia de continuación de Juicio Oral, se deja constancia que obra poder de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá otorgado al doctor Carlos David Olave Duarte presente en la diligencia, sin embargo, no se le reconoce personería jurídica toda vez que no obra junto con el poder la resolución que autorice a la doctora Sonia Smith a delegar esas funciones.

3. Paso seguido se declara legalmente instalada la continuación del Juicio Oral conforme fue suspendida desde el pasado 24 de febrero de 2026, quedando pendiente la recepción de 3 testigos de la defensa. En uso de la palabra la defensa técnica solicita un breve receso para comunicarse con el procesado y coordinar el orden junto con la disponibilidad de sus testigos, el Despacho accede y dispone un receso de 10 minutos.

Reanudada la diligencia el defensor informa que inicia con la recepción del testimonio del procesado.

4. Teniendo en cuenta lo anterior y mientras se conecta el procesado nuevamente, el Despacho exhorta a las partes a revisar lo relacionado con el delito previsto en el artículo 454 del C.P. para que realicen las solicitudes que sean del caso y se va subsanando el proceso, para lo cual dispone receso de 5 minutos.

5. En uso de la palabra el **delegado Fiscal** solicita se decrete la preclusión por prescripción del delito de fraude a resolución judicial o administrativa de policía prevista en el artículo 454 del C.P. (Reg. 0:24:15 – 0:25:19).

En traslado a las partes e intervinientes el representante judicial de víctimas doctor Carlos Arturo Rocha se opone a la solicitud elevada por la Fiscalía.

La doctora Diana Marixa Rosero Ruales manifiesta que no se opone a la solicitud de preclusión.

La **defensa técnica** coadyuva la solicitud de preclusión elevada por la Fiscalía.

6. Procede el Despacho a pronunciarse frente a la solicitud de preclusión y en el transcurso de la diligencia el Juzgado Tercero Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Fusagasugá, (Reg. 0:27:55 – 0:41:51).



RESOLVIÓ:

«PRIMERO: PRECLUIR la investigación adelantada en contra de JORGE PEÑA PIÑEROS, únicamente por la conducta punible de Fraude a resolución judicial o administrativa de policía prevista en el artículo 454 del C.P. por presentarse la causal objetiva invocada por la Fiscalía General de la Nación, prevista en el numeral 1 del artículo 332 del Código Procedimiento Penal, esto es la "1. Imposibilidad de iniciar o continuar con el ejercicio de la acción penal" por haber operado el fenómeno jurídico de la prescripción, conforme el artículo 82 del C.P y 77 del C.P.P.

SEGUNDO: CESAR con efectos de cosa juzgada la persecución penal a favor del precitado ciudadano única y exclusivamente y por el delito por el que aquí se procede.

TERCERO: DISPONER que corresponde a la Fiscalía General de la Nación el levantamiento o cancelación de las medidas cautelares, personales o reales que se hubieran impuesto en contra del indiciado, por esta conducta únicamente de haberse procedido en ese sentido.

CUARTO: ABSTENERSE de remitir copias disciplinarias por las razones expuestas.

QUINTO: DECRETAR la ruptura de la unidad procesal para la presente preclusión, debiéndose continuar el proceso con el CUI matriz por el delito de Urbanización ilegal. **(C.U.I. RUPTURA: 25-151-6000-000-2026-00001 NI 2026-00030)**

SEXTO: En firme esta determinación y si no fuere recurrida, **ARCHÍVENSE** definitivamente las diligencias por parte de la Secretaría de este Juzgado.»

7. Notificados en **ESTRADOS el delegado fiscal, la representación judicial de víctimas, la defensa técnica y defensa material** manifiestan no interponer recursos, por lo que la decisión ha quedado en firme y se aplicaran los efectos del artículo 334 del Código de Procedimiento Penal.

Rad: C.U.I. MATRIZ 25-151-6000-405-2021-50624

NI 2023-00191

ACTA DE CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE JUICIO ORAL
(5ta Sesión – Se Continúa Juicio Oral CUI MATRIZ – Se Recepciona 1 Testigo
Defensa – Alegatos Finales – Juzgado Suspende y Reprograma)

8. INICIO PRÁCTICA PROBATORIA DEFENSA TÉCNICA. Se deja constancia que los testigos fueron debidamente juramentados en el acto por el señor Juez. (Artículos 383 y 385 C.P.P. y 442 C.P.), cumpliendo con los parámetros del artículo 390 del C.P.P., se recepcionan los testimonios de:

(I) JORGE PEÑA PIÑEROS. Procesado (Reg. 0:43:00 - 1:38:00).

- Interrogatorio Defensa (Reg. 0:48:55 - 1:25:05).



Defensa solicita autorización para poner de presente al testigo y compartir en pantalla los documentos correspondientes a la radicación de la licencia de construcción a la alcaldía, la escritura pública del silencio administrativo y sus anexos, para ser autenticados por el mismo y su introducción al Proceso. El Despacho lo autoriza conforme fueron decretados en audiencia preparatoria y se incorporan al proceso como **EMP01 de la defensa técnica**.

- Contrainterrogatorio Fiscal (Reg. 1:26:32 - 1:36:40).
- Redirecto Defensa (Reg. 1:36:50 - 1:37:30).

9. En uso de la palabra la **defensa técnica** manifiesta que desiste o renuncia de los otros 2 testigos decretados, dando por culminada su práctica probatoria.

Teniendo en cuenta lo anterior se da por terminada la práctica probatoria del presente Juicio y se procede a conceder el uso de la palabra a las partes e intervinientes para que presenten sus alegaciones finales.

10. ALEGATOS FINALES FISCALÍA. El delegado Fiscal solicita se emita sentencia condenatoria en contra del procesado. (Reg. 1:39:26 - 1:45:30).

10.1 ALEGATOS FINALES REPRESENTANTE JUDICIAL DE VÍCTIMAS (CARLOS ATURO ROCHA). (Reg. 1:45:50 - 1:50:50).

10.2 ALEGATOS FINALES REPRESENTANTE JUDICIAL DE VÍCTIMAS (CARLOS DAVID OLAVE DUARTE). (Reg. 1:51:10 - 1:57:40)

11. ALEGATOS FINALES DEFENSA TÉCNICA. (Reg. 1:57:55 - 2:10:23).

12. Cumplidas las finalidades establecidas por el Ordenamiento Jurídico sobre los alegatos finales a la luz del artículo 445 del C.P.P., el Despacho declara formalmente cerrado el debate probatorio y cumpliendo con los rigores del artículo 446 del C.P.P. el Despacho procede a reprogramar la diligencia para anunciar el sentido del fallo.

13. Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho dispone **SUSPENDER** la diligencia, reprogramando para culminar el presente Juicio Oral el próximo **jueves 9 de julio de 2026 a partir de las 8:00 a.m.**, la cual se realizará de manera **virtual**, quedando las partes e intervinientes debidamente notificados en **estrados** y quienes manifestaron no tener observaciones, por lo que no se librá comunicación alguna a los presentes.

14. De conformidad con lo normado en el artículo 139 numeral 6° del C.P.P., se deja expresa constancia que en el trámite de esta **audiencia virtual** se ha cumplido con todas las normas referentes a la preservación de los derechos del acusado y de las demás partes e intervinientes, se levantó la presente acta donde consta lo ordenado por el artículo 146 *Ibidem*, y se hizo una reproducción de seguridad de la audiencia.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

5

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina a la hora señalada en la parte superior del documento y para constancia se firma como aparece.

GUSTAVO ESTEBAN ROSERO RAMOS

Escribiente

JUZGADO TERCERO PENAL DEL CIRCUITO DE FUSAGASUGÁ.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Cundinamarca
Juzgado Cuarto Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Fusagasugá

JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO
DE FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA.

ACTA AUDIENCIA
PREPARATORIA

Fusagasugá, cuatro (4) de junio de dos mil veintiséis (2026).

Radicado CUI	252906000396-2022-51373	N.I. 2024-039 C
Delitos	Fraude a resolución judicial	
Hora inicio	2:15 p.m.	Hora finaliza: 3:15 p.m.
Juez	María del Pilar Bocarejo Rodríguez	
Fiscal	Margarita Díaz Alarcón- Fiscalía 05 Seccional	
Ministerio Público	Nubia Esperanza Jiménez Cely – No asistió	
Víctima	1- Alcaldía Municipal De Fusagasugá 2- German Niño Ariza	
Apoderados víctimas	1- Carlos David Olave Duarte 2- Sandra Tatiana Serrato Lavao	
Defensor	Humberto Cruz Caballero	
Procesado	Magdalena Díaz Moreno C.C. 51.608.211 de Bogotá D.C. E-mail: maga283@yahoo.com Tel: 312-3270806 Dirección: Carrera 32 A # 23 – 79, Interior Dos, Apartamento 705, Bogotá D.C	

Se elabora el acta de conformidad con el numeral 3° del Artículo 146 de la Ley 906 de 2004 y deja constancia en los siguientes términos:

1	Verificada la asistencia como los datos de ubicación y contacto, se declaró instalada la continuación de audiencia preparatoria.
2	Se dejó constancia que, en sesión anterior, el defensor, doctor Humberto Cruz Caballero, se encontraba sustentando formalmente su solicitud probatoria, haciendo énfasis en el requisito de pertinencia conforme a su teoría del caso. En consecuencia, se le concedió el uso de la palabra para que continuara con dicho escenario.
	El defensor manifestó que procedería a exponer conforme a la numeración previamente indicada. 35. Informe técnico DRSU No. 1467 del 22 de octubre de 2018 (CAR), contenía recomendaciones y obligaciones sobre el proyecto urbanístico en los predios La Fortuna A y B, orientado a demostrar que las cargas recaían en el constructor (víctima) y no en la procesada. Incorporado con la procesada Magdalena Díaz, en 12 folios. 36. Oficio del 06 de noviembre de 2018 dirigido a Planeación Municipal. Buscaba acreditar que se pidieron actas de visitas de campo para evidenciar que los daños fueron ocasionados por el constructor. Incorporado con la procesada Magdalena Díaz.



37. Oficio del 20 de noviembre de 2018 suscrito por Germán Niño Ariza. Informaba la realización de obras de mitigación, evidenciando que dicha obligación correspondía al constructor. Incorporado con la procesada Magdalena Díaz.
38. Oficio No. 181104 del 26 de noviembre 2018 de Rosa María Moreno de Díaz. Daba respuesta al anterior e indicaba que las obras requerían aprobación de autoridades (CAR y Planeación), reforzando que no podían ejecutarse de manera autónoma. En 2 folios.
39. Resolución No. 0252 del 22 de noviembre de 2018 de la Secretaría de Planeación Municipal. Incorporada directamente por la defensa como documento público. Ordenaba la suspensión de las obras del proyecto urbanístico por incumplimiento normativo, señalando responsabilidad del constructor. En 2 folios.
40. Derecho de petición del 26 de noviembre de 2018, radicado No. 34.792, asignado por la hoy fallecida, la señora Rosa María Moreno de Díaz. Informaba a las autoridades sobre irregularidades en las obras y riesgos generados, evidenciando afectaciones causadas por el constructor. En dos folios.
41. Respuesta de Planeación Municipal del 28 de noviembre de 2018, asignado por Tatiana Viviana Gualteros Gil. Contenía resultados de visitas e inspecciones y medidas adoptadas para mitigar el riesgo. Incorporada directamente por la defensa, en 3 folios.
42. Acta 001 de reunión del 17 de diciembre de 2018, socialización de la Resolución 252 del 2018. Recogía conclusiones institucionales en las que se establecía que la obligación de mitigación recaía en el constructor y no en la procesada. Incorporado con la procesada Magdalena Díaz, en 3 folios.
43. Oficio del 27 de diciembre de 2018, suscrito por el Secretario de Planeación, mediante el cual se informó que las obras de mitigación en el predio La Fortuna A fueron aprobadas al señor Germán Niño Ariza, con el fin de evitar afectaciones en el predio La Fortuna B. Incorporada directamente por la defensa, en 2 folios.
44. Oficio del 27 de diciembre de 2018, radicado 5405, suscrito por el secretario de Planeación, mediante el cual se allegaron las conclusiones del acta del 17 de diciembre de 2018, precisando las obras de mitigación que debía ejecutar el señor Germán Niño Ariza conforme a la Resolución 252 de 2018. Incorporada directamente por la defensa, en 2 folios.
45. Oficio del 10 de enero de 2019, suscrito por Rosa María Moreno de Díaz, dirigido al secretario de Planeación Municipal, mediante el cual se solicitaba información sobre los cronogramas presentados por el constructor, señor Germán Niño Ariza, para la ejecución de las obras de mitigación. Señaló que sería incorporado y que constaba de un 1 folio.
46. Informe técnico DRSU 386 del 8 de marzo de 2019, suscrito por el director regional de la CAR, mediante el cual se dio cuenta de una visita técnica por afectación a recursos hídricos. Incorporada directamente por la defensa, en 10 folios.



	47. Oficio del 22 de abril de 2019, suscrito por Germán Niño Ariza y dirigido a Rosa María Moreno de Díaz, mediante el cual se informaban las actuaciones adelantadas, compromisos asumidos, estudios realizados y labores ejecutadas para mitigar los daños. Incorporado con la procesada Magdalena Díaz, en 5 folios. 48. Documento del 30 de abril de 2019, dirigido al alcalde municipal, mediante el cual Magdalena Díaz Moreno, junto con su abogado y un ingeniero, puso en conocimiento los riesgos e inestabilidad en el predio La Fortuna B por la inadecuada ejecución de las obras de mitigación. Incorporado con la procesada Magdalena Díaz. 49. Informe técnico DRSU 683 del 16 de mayo de 2019, suscrito por el director regional de la CAR, mediante el cual se dio cuenta de una visita técnica por afectación al recurso hídrico. Incorporada directamente por el suscrito, en 14 folios. 50. Informe técnico RSU 938 del 26 de junio de 2019, suscrito por funcionarios de la CAR, mediante el cual se documentó la afectación al recurso hídrico. Incorporado de manera directa por tratarse de un documento público. 51. Informe técnico DRSU 955 del 27 de junio de 2019, suscrito por el director regional de la CAR, relacionado con la gestión del riesgo y el seguimiento a las obras de mitigación. Incorporado de manera directa por tratarse de un documento público. 52. Oficio del 20 de agosto de 2019, suscrito por Magdalena Díaz y dirigido a la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente, mediante el cual solicitó colaboración para el sellamiento de un pozo séptico inutilizado y el desagüe de un estanque, con el fin de dar cumplimiento a una orden de la autoridad ambiental y descartar que dichas estructuras fueran la causa de los deslizamientos. Incorporado con la procesada Magdalena Díaz. 53. Decreto 133 del 25 de marzo, mediante el cual se declararon zonas de alto riesgo en el municipio de Fusagasugá, incluyendo el sector de Pekín. Incorporado de manera directa, con el fin de evidenciar que el lugar donde se ejecutaban las obras correspondía a una zona de alto riesgo. 54. Certificado de tratamiento de aguas residuales domésticas No. A2331-1 del 8 de noviembre de 2019, expedido por la firma Bio 2, mediante el cual se acreditó el sellamiento de los pozos sépticos. Incorporado con la procesada Magdalena Díaz.
3	La señora Juez concedió el uso de la palabra a la delegada de la Fiscalía, a efectos de que manifestara si tenía solicitudes de inadmisión, rechazo o exclusión frente a los medios de prueba presentados por la defensa. La delegada de la Fiscalía manifestó que no presentó objeción frente a los documentos solicitados por la defensa, por cuanto serían incorporados de manera directa. No obstante, se opuso parcialmente a la solicitud de algunos testigos, al considerar que resultarían repetitivos y son: Aniceto Murillo, Abigail Castellanos, Marta Liliana Murillo, Gabriel Enrique Díaz Moreno, dado que todos declararían sobre los mismos hechos relacionados con las condiciones del predio y la ausencia de



remoción en masa. En ese sentido, solicitó que se limitara su número a dos testigos para acreditar dichos aspectos.

La doctora Sandra Tatiana Serrato Lavao solicitó el rechazo del acervo probatorio presentado por la defensa por considerarlo impertinente frente al objeto del proceso, el cual se centraba en el presunto incumplimiento de una orden administrativa. Asimismo, dejó constancia de reserva de credibilidad respecto de los testigos Víctor Murillo, Marta Liliana Murillo, Abigail Castellanos y Aniceto Murillo, por su cercanía con la acusada. Igualmente, formuló reparos frente a las fotografías allegadas, por carecer de autenticación, original y cadena de custodia, además de ser anteriores a los hechos objeto de análisis, y manifestó reservas sobre el interrogatorio de la acusada rendido el 8 de octubre de 2024, indicando que su alcance probatorio se definiría en juicio, reservándose el derecho de controvertir su credibilidad y advirtiendo la ausencia de Ministerio Público y de registro técnico en dicha diligencia.

El representante del ente territorial, doctor Carlos David Olave Duarte coadyuvó lo manifestado por la doctora Sandra Tatiana Serrato, señalando que la documentación allegada por la defensa se apartaba del objeto del proceso, centrado en el presunto incumplimiento de una orden administrativa, por lo que consideró que dichos elementos no guardaban relación con el asunto debatido.

La defensa, manifestó que no tenía objeciones frente a las solicitudes probatorias de la Fiscalía, al considerarlas pertinentes, conducentes, útiles y admisibles, por corresponder a los antecedentes de la decisión adoptada por la autoridad policial.

Atendiendo las manifestaciones de la representación de víctimas y con el fin de resolver las observaciones formuladas a las solicitudes probatorias, la señora Juez consideró necesario revisar algunas de ellas.

La representante de víctimas doctora Sandra Tatiana Serrato Lavao manifestó su preocupación por la proximidad del término de prescripción y las dificultades para la programación de las audiencias, haciendo un llamado a las partes para garantizar la continuidad del proceso.

Conforme a lo anterior, la señora Juez ordenó programar la **AUDIENCIA PREPARATORIA** para el once (11) de junio de dos mil veintiséis (2026), desde las doce de la tarde (12:00 p.m.), fecha que fue verificada con las partes e intervinientes, asistentes, quienes manifestaron su conformidad para el agendamiento. No siendo otro el objeto de la presente se da por culminada siendo las 3:15 p.m.


MAYRA A. SUAREZ
Escribiente



2024-039C-(p) Preparatoria-5 Seccional-Magdalena Díaz-
Humberto Cruz

11 de junio de 2026 • Aplicación de SharePoint • HD

Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) carlos david olave duarte

El día martes 23 de junio de 2026 siendo la(s) 13:05:08, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Juzgado Administrativo de Girardot.

Identifique su solicitud con el siguiente código:

3007791

Usted anexó 1 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado: 25307333300320220000700

Detalle de los documentos:

- Alegatos-alegatosdeconclusi



Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) carlos david olave duarte

El día martes 16 de junio de 2026 siendo la(s) 18:25:31, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Juzgado Administrativo de Girardc

Identifique su solicitud con el siguiente código:

2984118

Usted anexó 1 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado: 25307333300320250011700

Detalle de los documentos:

- Alegatos-alegatosdeconclusi



Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) david olave duarte

El día martes 23 de junio de 2026 siendo la(s) 16:40:44, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Juzgado Administrativo de Girardot.

Identifique su solicitud con el siguiente código:

3009903

Usted anexó 1 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado: 25307333300320200022400

Detalle de los documentos:

- Alegatos-alegatosdeconclusi



Presentación de memorial a través de la ventanilla virtual - JCA

Señor(a) carlos david olave duarte

El día miércoles 17 de junio de 2026 siendo la(s) 9:53:14, se ha recibido su solicitud y será gestionada por Juzgado Administrativo de Girardot.

Identifique su solicitud con el siguiente código:

2985279

Usted anexó 4 documento(s) para ser validado(s) dentro del proceso con radicado: 25307333300320240022200

Detalle de los documentos:

- Poder-PODER202400222LEO
- Poder-DOCUMENTOSSONIASMI



Anexo 4

Anexo B

1:23



David Olave

viernes

Para: lilianaromerojuridica@gmail.c... >



procesos drive

Dra buenos días, informo que el cuadro de procesos fue debidamente actualizado para el periodo en curso, cualquier requerimiento estoy atento a sus observaciones, muchas gracias.

--

CARLOS DAVID OLAVE DUARTE
ABOGADO

Recuerde: Antes de imprimir confirme si es necesario; el ahorro de papel ayuda al medio ambiente, reciclemos.

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD:

La información transmitida es para el uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida, y contiene información de carácter confidencial o privilegiada. Se prohíbe a cualquier persona o entidad distinta al destinatario, cualquier revisión, alteración, retransmisión, distribución u otro uso de la información transmitida. Esta información confidencial no podrá ser de ningún modo divulgada, revelada, entregada o transmitida a terceros, salvo autorización previa y por escrito del emisor. Si recibe este mensaje por equivocación, atentamente le solicito eliminar la información. y en lo posible informarme, para evitar que se repita la situación.



DISPONIBILIDAD MES DE JUNIO 2026

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
1 CAMILO SABOGAL	2 FABIAN CELY	3 JAWIRSON DURAN	4 DAVID OLAVE	5 PABLO MURCIA
8 FESTIVO	9 JAWIRSON DURAN	10 PABLO MURCIA	11 CAMILO SABOGAL	12 DAVID OLAVE
15 FESTIVO	16 PABLO MURCIA	17 DAVID OLAVE	18 FABIAN CELY	19 JAWIRSON DURAN
22 PABLO MURCIA	23 DAVID OLAVE	24 CAMILO SABOGAL	25 JAWIRSON DURAN	26 FABIAN CELY
29 FESTIVO	30 FABIAN CELY	1 DE JULIO JAWIRSON DURAN	2 DE JULIO DAVID OLAVE	3 DE JULIO CAMILO SABOGAL

2026

Handwritten signature

INFORME TÉCNICO DE ANÁLISIS DEL DAÑO ANTIJURÍDICO Y RIESGO JURÍDICO

CONTRATISTA – CARLOS DAVID OLAVE DUARTE
SECRETARÍA JURÍDICA – DEFENSA JUDICIAL

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicado: 25307-33-33-003-2020-00224-00

Demandante: Liria Villarraga Rodríguez

Demandado: Municipio de Fusagasugá

1. Hechos que originan la demanda

La demandante pretende la nulidad del acto administrativo mediante el cual el Municipio de Fusagasugá negó el reconocimiento y pago de la prima técnica por evaluación del desempeño, así como del acto ficto derivado del recurso administrativo. Sostiene que consolidó un derecho adquirido al beneficio y solicita el reconocimiento económico junto con la reliquidación de las acreencias laborales correspondientes.

2. Posibles fallas de la entidad (desde la óptica del litigio)

- Posible interpretación restrictiva del régimen jurídico aplicable a la prima técnica para empleados territoriales.
- Riesgo de insuficiente motivación del acto administrativo frente a la situación particular de la servidora.
- Eventual ausencia de claridad en la respuesta administrativa respecto del alcance del régimen de transición invocado.
- Posible percepción de vulneración de derechos laborales por negativa de reconocimiento prestacional.

Importante: Estas circunstancias corresponden a los riesgos alegados dentro del litigio y no implican necesariamente la existencia de actuaciones irregulares por parte de la administración.

3. Causas del daño antijurídico alegado

El presunto daño antijurídico se fundamenta en:

- La negativa administrativa de reconocer la prima técnica por evaluación del desempeño.
- La supuesta vulneración de derechos adquiridos y del régimen de transición.
- El presunto desconocimiento de acreencias laborales que, según la demandante, integraban su patrimonio.
- La expedición de actos administrativos presuntamente contrarios al ordenamiento jurídico. alegatos de conclusion- LIRIA VILLARRAGA RODRÍGUEZ.docx

4. Riesgos jurídicos del proceso

- Posible declaratoria de nulidad de los actos administrativos demandados.
- Riesgo de condena al reconocimiento y pago de prima técnica y demás prestaciones derivadas.
- Eventual reliquidación de prestaciones sociales con incidencia fiscal para la entidad.
- Posible generación de reclamaciones similares por otros servidores territoriales.

- Riesgo de condena en costas e intereses derivados de obligaciones laborales.

5. Dependencias involucradas

- Secretaría de Educación.
- Dirección de Talento Humano.
- Secretaría Jurídica.
- Secretaría de Hacienda.
- Oficina de Nómina.

6. Probabilidad de condena (análisis jurídico)

Baja.

Fundamento:

La defensa del Municipio presenta una posición sólida, sustentada en la jurisprudencia reiterada del Consejo de Estado, conforme a la cual la prima técnica por evaluación del desempeño fue concebida exclusivamente para servidores públicos del orden nacional. Igualmente, dentro del proceso no se acreditó la existencia de acto administrativo de reconocimiento, situación jurídica consolidada ni derecho adquirido en cabeza de la demandante. La administración sustentó la legalidad de los actos expedidos en el principio de legalidad y en la imposibilidad de reconocer prestaciones no autorizadas por el ordenamiento jurídico vigente, manteniéndose además las excepciones de caducidad y prescripción como mecanismos adicionales de defensa. alegatos de conclusion- LIRIA VILLARRAGA RODRÍGUEZ.docx

7. Acciones preventivas o correctivas

- Fortalecer la motivación jurídica de los actos administrativos que nieguen reconocimientos prestacionales.
- Consolidar lineamientos institucionales sobre prestaciones aplicables a empleados territoriales.
- Capacitar permanentemente al personal de Talento Humano sobre jurisprudencia vigente en materia salarial y prestacional.
- Mantener trazabilidad documental de las solicitudes administrativas y sus respuestas.
- Actualizar protocolos internos para la expedición de actos administrativos relacionados con derechos laborales.

PROCESO 2

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicado: 25307-33-33-003-2022-00007-00

Demandante: Nixon Javier Quevedo Baracaldo

Demandado: Municipio de Fusagasugá

1. Hechos que originan la demanda

El demandante pretende la nulidad de las resoluciones mediante las cuales fue declarado responsable dentro de un procedimiento administrativo sancionatorio de tránsito y solicita la exoneración de las sanciones impuestas, la rehabilitación de su licencia de conducción y el reconocimiento de perjuicios económicos, argumentando presuntas irregularidades procedimentales y vulneración del debido proceso.

2. Posibles fallas de la entidad (desde la óptica del litigio)

- Presunta vulneración del debido proceso administrativo durante la actuación sancionatoria.
- Posible insuficiencia en la valoración probatoria realizada por la autoridad de tránsito.
- Eventuales cuestionamientos respecto de las actuaciones operativas del procedimiento policial.
- Riesgo de interpretación sobre una posible caducidad de la facultad sancionatoria.
- Posible percepción de deficiencias en la motivación de los actos administrativos sancionatorios.

Importante: Estas circunstancias corresponden exclusivamente a los riesgos jurídicos planteados por la parte demandante y no significan la existencia de irregularidades efectivamente demostradas.

3. Causas del daño antijurídico alegado

El supuesto daño antijurídico se estructura sobre:

- La expedición de actos administrativos sancionatorios presuntamente ilegales.
- La supuesta vulneración del derecho al debido proceso.
- La imposición de sanciones administrativas que afectaron la licencia de conducción del demandante.
- Los presuntos perjuicios económicos derivados de la imposibilidad de conducir y desarrollar su actividad laboral. alegatos de conclusion- nixon javier quevedo baracaldo.docx

4. Riesgos jurídicos del proceso

- Declaratoria de nulidad de las resoluciones sancionatorias.
- Restablecimiento del derecho mediante rehabilitación de la licencia de conducción.
- Posible condena al reconocimiento de perjuicios materiales.
- Riesgo de cuestionamiento judicial sobre procedimientos administrativos sancionatorios adelantados por la autoridad de tránsito.
- Eventual necesidad de revisar protocolos internos relacionados con actuaciones contravencionales.

5. Dependencias involucradas

- Secretaría de Movilidad.
- Autoridad Administrativa de Tránsito.
- Secretaría Jurídica.
- Secretaría de Hacienda.
- Archivo y Gestión Documental de Tránsito.

6. Probabilidad de condena (análisis jurídico)

Baja.

Fundamento:

Del análisis del expediente se evidencia una defensa consistente basada en la presunción de legalidad de los actos administrativos, el respeto del debido proceso y la existencia de

actuaciones administrativas en primera y segunda instancia. Asimismo, la entidad acreditó que el demandante ejerció plenamente sus derechos de defensa y contradicción, sin demostrarse irregularidades sustanciales capaces de afectar la validez de las decisiones adoptadas. Igualmente, no se acreditó prueba suficiente de los perjuicios económicos reclamados, lo que reduce considerablemente el riesgo de una eventual condena indemnizatoria. alegatos de conclusion- nixon javier quevedo baracaldo.docx

7. Acciones preventivas o correctivas

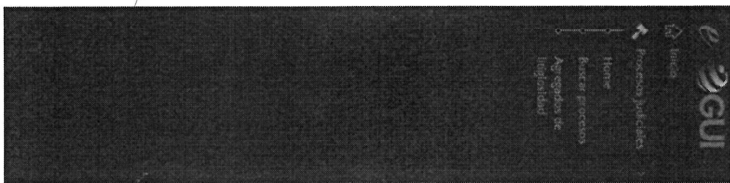
- Fortalecer la documentación integral de los procedimientos administrativos sancionatorios.
- Mantener registros completos de audiencias, notificaciones y actuaciones procesales.
- Reforzar la capacitación del personal de tránsito en motivación de actos administrativos y debido proceso.
- Consolidar protocolos para la conservación de evidencia relacionada con operativos de control.
- Fortalecer los mecanismos de control documental que permitan acreditar integralmente la legalidad de las actuaciones administrativas.

Nombre	Modific...	Modificado...	Tamaño del ar...	Compartir	Actividad
 CONTESTACION TUTELA -2026-00543.pdf	22 de junio	SONIA SMITH NIÑO	330 KB	 Compartida	
 002 Tutela Anexos 2026-06-10.pdf	19 de junio	Colaborador invitar	7.95 MB	 Compartida	
 INFORME VISITA- MARCELA ACOSTA.pdf	19 de junio	Colaborador invitar	199 KB	 Compartida	
 004 Auto Admisión 2026-06-10.pdf	19 de junio	Colaborador invitar	27.1 KB	 Compartida	
 RESPUESTA TUTELA LEIDY MARCELA.pdf	19 de junio	Colaborador invitar	153 KB	 Compartida	
 CONTESTACION TUTELA -2026-00543.docx	19 de junio	Colaborador invitar	49.9 KB	 Compartida	

Anexo 8



Anexo 10



Información del proceso

Este proceso se encuentra
Activo

Por un valor estimado de
\$0
y un valor real de
\$0

Hola, CARLOS DAVID OLAVE DUARTE
MUNICIPIO DE RUSCASACA - CUNDINAMARCA

Resumen del proceso

Código único del proceso:

2580233100N024002200

Número Elogio:

258763

Jurisdicción:

Corporación administrativa

Acción o medio de control:

Recurso simple

Depósito actual:

Artículo 63 administrativo de general

Pares procesales

Hechos

1. En diciembre de 2022, el Municipio de Fusagasugá emitió la resolución administrativa No. 258 ordenando la renovación de la prestación en el caso de todos los predios de la zona rural del municipio.
2. La actualización catastral resultante ha afectado de manera negativa a los residentes, incluyendo a mi, con incrementos injustificados en el avalúo catastral.
3. Los incrementos injustificados en la información catastral me han sido comunicados a pesar de las múltiples solicitudes presentadas a la administración municipal.
4. Mediante decreto de partición emitido el 31/08/2023, por el consentimiento de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, se ordena la fusión de la finca catastral en la finca catastral por el incremento del 418.8% en el avalúo catastral. Además, se indica:

Causas

MUNICIPIO DE RUSCASACA - CUNDINAMARCA - Causa: Seguridad del acto administrativo que define el valor catastral

Abogado asignado

MUNICIPIO DE RUSCASACA - CUNDINAMARCA CARLOS DAVID OLAVE DUARTE - 08677007

Anexo 11

2:17



David Olave

23/06/26

Para: JOHN WILSON CUELLAR P... >

ficha tecnica

Remito ficha técnica para la respectiva
revision

--

CARLOS DAVID OLAVE DUARTE
ABOGADO

Recuerde: Antes de imprimir confirme si es necesario; *el ahorro de papel ayuda al medio ambiente, reciclemos.*

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD:

La información transmitida es para el uso exclusivo de la persona o entidad a quien va dirigida, y contiene información de carácter confidencial o privilegiada. Se prohíbe a cualquier persona o entidad distinta al destinatario, cualquier revisión, alteración, retransmisión, distribución u otro uso de la información transmitida. Esta información confidencial no podrá ser de ningún modo divulgada, revelada, entregada o transmitida a terceros, salvo autorización previa y por escrito del emisor. Si recibe este mensaje por equivocación, atentamente le solicito eliminar la información. y en lo posible informarme, para evitar que se repita la situación.



**FICHA TECNICA ACCION
POPULAR HENRY RIOS...**
137 KB



1

Información general

2

Condiciones

3

Bienes y servicios

4

Documentos del Proveedor

5

Documentos del contrato

6

Información presupuestal

7

Ejecución del Contrato

8

Modificaciones del Contrato

9

Incumplimientos

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje

Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?

Si

No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
Pago 001	pago001	5/03/2026 10:42:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	2/02/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.831.100 COP	Pagado
Pago 002	002	24/03/2026 4:11:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	2/03/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	5.860.000 COP	Pagado
Pago 003	003	21/05/2026 3:07:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	4/05/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	5.860.000 COP	Pagado
Pago 004	004	21/05/2026 3:17:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	4/05/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	5.860.000 COP	Pagado
Pago 005	PAGO 005	7 días de tiempo transcurrido (23/06/2026 10:39:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	29 días de tiempo transcurrido (17/06/2026 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	5.860.000 COP	Pagado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENAE
CC 19973-4091		OLAVE DUARTE CARLOS DAVID	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 22 # 6-12	FUSAGASUGA-CUNDINAMARCA	3108777097	ICBF No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Salud	Fago	Clave	Planilla	Tipo	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-06	2024-06	401326611	950694246	1	Planilla			2024/07/21	2024/06/25	BANCO CAJA SOCIAL	0	\$718,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Limite	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
Sucursal PRINCIPAL (1 Millados)																							
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Millados)					\$2,475,000	\$396,000				\$2,475,000	\$396,000				\$0			\$2,475,000	\$13,000				\$0
Ciudad: FUSAGASUGA Depto: CUNDINAMARCA (1 Millados)																							
1	CC	19973-4091	OLAVE CARLOS	210381	30	\$2,475,000	\$396,000	EP5005	30	\$2,475,000	\$396,000				\$0	14-7	30	\$2,475,000	\$13,000				\$0
Total Afiliados(1)					\$2,475,000	\$396,000				\$2,475,000	\$396,000				\$0			\$2,475,000	\$13,000				\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENAE
CC 1069734091		OLANTE DUARTE CARLOS DAVID	INDEFINIDAMENTE	PANIC-PAL	CLL 22 # 6-12	PUERTO RICO-CAROLINA	316877007	ICOR

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dis.Mora
2026-06	2026-06	41326511	950699426	I	2026/07/23	2026/06/23	BANCO CAA SOCIAL	0
								5718,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORIA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$396,000	\$0	\$0	\$396,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$396,000	\$0	\$0	\$396,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$13,000	\$0	\$0	\$13,000
SEGUROS BOLIVAR	1427	860,002,503	2	1	\$13,000	\$0	\$0	\$13,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$309,400	\$0	\$0	\$309,400
SANTAS	EPS005	300,251,440	6	1	\$309,400	\$0	\$0	\$309,400
TOTAL				1	\$718,400	\$0	\$0	\$718,400